



---

## SÍNODO DE LOS OBISPOS

---

### XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

### **La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo**

### ***LINEAMENTA***

Ciudad del Vaticano  
2014

### ***PREFACIO***

× Ads By softonic Al terminar la III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos sobre *Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización*, celebrada en el 2014, el Papa Francisco decidió dar a conocer públicamente la *Relatio Synodi*, documento con el cual se concluyeron los trabajos sinodales. Al mismo tiempo, el Santo Padre indicó que este documento constituirá los *Lineamenta* para la XIV Asamblea General Ordinaria sobre el tema *La vocación y la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo*, que tendrá lugar del 4 al 25 de octubre de 2015.

La *Relatio Synodi*, que se envía como *Lineamenta*, termina con estas palabras: "Las reflexiones propuestas, fruto del trabajo sinodal que tuvo lugar en un clima de gran libertad y en un estilo de escucha mutua, desean plantear cuestiones e indicar perspectivas que deberán ser maduradas y precisadas por la reflexión de las Iglesias locales durante el año que nos separa de la Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos prevista para octubre de 2015" (*Relatio Synodi*, n. 62).

A los *Lineamenta* se agrega una serie de preguntas para conocer la recepción del documento y para estimular la profundización del trabajo iniciado en el curso de la Asamblea Extraordinaria. Se trata de “repensar con renovada frescura y entusiasmo lo que la revelación, transmitida en la fe de la Iglesia, nos dice sobre la belleza y sobre la dignidad de la familia” (*Relatio Synodi*, n. 4). En esta perspectiva, estamos llamados a vivir un año “para madurar, con verdadero discernimiento espiritual, las ideas propuestas y encontrar soluciones concretas a tantas dificultades e innumerables desafíos que las familias deben afrontar” (Papa Francisco, *Discurso conclusivo*, 18 de octubre de 2014). El resultado de esta consultación junto con la *Relatio Synodi* constituirá el material para el *Instrumentum laboris* de la XIV Asamblea General Ordinaria del 2015.

Se invita a las Conferencias Episcopales a elegir las modalidades adecuadas para tal finalidad implicando a todos los componentes de las iglesias particulares e instituciones académicas, organizaciones, agregaciones laicas y otras instancias eclesiales.

## **RELATIO SYNODI** **de la** **III Asamblea General Extraordinaria**

### **La indisolubilidad del matrimonio y el gozo de vivir juntos**

**21.** El don recíproco constitutivo del matrimonio sacramental arraiga en la gracia del bautismo, que establece la alianza fundamental de toda persona con Cristo en la Iglesia. En la acogida mutua y con la gracia de Cristo los novios se prometen entrega total, fidelidad y apertura a la vida, y además reconocen como elementos constitutivos del matrimonio los dones que Dios les ofrece, tomando en serio su mutuo compromiso, en su nombre y frente a la Iglesia. Ahora bien, la fe permite asumir los bienes del matrimonio como compromisos que se pueden sostener mejor mediante la ayuda de la gracia del sacramento. Dios consagra el amor de los esposos y confirma su indisolubilidad, ofreciéndoles la ayuda para vivir la fidelidad, la integración recíproca y la apertura a la vida. Por tanto, la mirada de la Iglesia se dirige a los esposos como al corazón de toda la familia, que a su vez dirige su mirada hacia Jesús.

**22.** En la misma perspectiva, haciendo nuestra la enseñanza del Apóstol según el cual todo fue creado por Cristo y para Cristo (cfr. *Col* 1,16), el Concilio Vaticano II quiso expresar su estima por el matrimonio natural y por los elementos válidos presentes en las otras religiones (cfr. *Nostra Aetate*, 2) y en las culturas, a pesar de sus límites e insuficiencias (cfr. *Redemptoris Missio*, 55). La presencia de los *semina Verbi* en las culturas (cfr. *Ad Gentes*, 11) también se podría aplicar, en ciertos aspectos, a la realidad matrimonial y familiar de numerosas culturas y de personas no cristianas. Por tanto, también hay elementos válidos en algunas formas fuera del matrimonio cristiano —siempre fundado en la relación estable y verdadera entre un hombre y una mujer—, que en cualquier caso consideramos orientadas a éste. Con la mirada puesta en la sabiduría humana de pueblos y culturas, la Iglesia reconoce también esta familia como

la célula básica necesaria y fecunda de la convivencia humana.

reconociendo que la gracia de Dios también obra en sus vidas, dándoles la valentía

**Preguntas sobre la recepción  
y  
la profundización  
de la  
*Relatio Synodi***

**La indisolubilidad del matrimonio y el gozo de vivir juntos (núms. 21-22)**

«El genuino amor conyugal es asumido en el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia para conducir eficazmente a los cónyuges a Dios y ayudarlos y fortalecerlos en la sublime misión de la paternidad y la maternidad. Por ello los esposos cristianos, para cumplir dignamente sus deberes de estado, están fortificados y como consagrados por un sacramento especial, con cuya virtud, al cumplir su misión conyugal y familiar, imbuidos del espíritu de Cristo, que satura toda su vida de fe, esperanza y caridad, llegan cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación, y, por tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios» (*Gaudium et Spes*, 48).

**17.** *¿Cuáles son las iniciativas para comprender el valor del matrimonio indisoluble y fecundo como camino de plena realización personal? (cfr. núm. 21)*

**18.** *¿Cómo proponer la familia como lugar, único en muchos aspectos, para realizar la alegría de las personas?*

**19.** *El Concilio Vaticano II quiso expresar su estima por el matrimonio natural, renovando una antigua tradición eclesial. ¿En qué medida las pastorales diocesanas saben valorizar también esta sabiduría de los pueblos, como fundamental para la cultura y la sociedad común? (cfr. núm. 22).*

.

---